



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

163779

Resolución del Director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Balears de 06 de mayo de 2021 por la cual se emplaza a las personas interesadas en el Recurso contencioso administrativo del Procedimiento Ordinario 674/2020

Antecedentes

1. Se ha interpuesto un recurso contencioso administrativo (actuaciones PO 674/2020, que se tramitan por el procedimiento ordinario ante la sala del Juzgado Contencioso Administrativo, nº 1 de Palma) por el cual se impugna la denegación del “Reconocimiento de la condición de empleado público fijo” por resolución del Director general del Servei de Salut.
2. De manera directa o indirecta, la impugnación nombrada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento

Consideraciones jurídicas

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. El artículo 40 y los siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Citar a las personas interesadas en el Recurso contencioso administrativo en cuestión para que puedan personarse como demandadas ante la sala del Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de nueve días a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará como parte —pero esto no quiere decir que se tengan que retrotraer ni interrumpir el procedimiento— y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacer las más notificaciones.
3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 6 de mayo de 2021

**El director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061
PD Consejera de Salud (BOIB nº 39 de 20 de març 2021)**

Antonio Bellver Juliá

